

DIRECTIVA N° 26 -2026-DGP-DRE /GOB.REG.TACNA

**ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN
TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO-2026**

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones y precisiones sobre las acciones educativas a realizarse por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando-2026" en las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Orientar el desarrollo de las acciones educativas vinculadas a la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" en las instituciones educativas de la Educación Básica dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna, a fin de generar conciencia tributaria y rechazo al contrabando en los estudiantes a nivel regional.

2.2. Objetivos Específicos:

2.2.1. Establecer orientaciones de la labor pedagógica dentro de las instituciones educativas de EBR para el desarrollo de acciones durante la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando-2026"

2.2.2. Realizar el monitoreo y acompañamiento de las actividades pedagógicas y las acciones vinculadas a la educación tributaria y lucha contra el contrabando.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 31900, Ley que declara de interés nacional la incorporación en el currículo nacional de educación básica de contenidos curriculares de estudio sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.
- 3.4. Decreto Ley N° 25868, Ley de organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI
- 3.5. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba "Norma técnica para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica".
- 3.6. Resolución Viceministerial N° 042-2018-MINEDU, que dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando".

- 3.7. Resolución Viceministerial N° 035-2024-2024-MINEDU Aprueba los documentos de soporte al proceso educativo denominados "Educación económica y financiera" y "Propiciamos la vida en democracia".
- 3.8. Resolución Directoral Regional N° 000219-2026, que aprueba "Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2026 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica de la Región Tacna.



IV. ALCANCE

- 4.1. Dirección Regional de Educación Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, de gestión Pública y Privada.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Las normas y orientaciones para el desarrollo de las actividades vinculadas a la promoción de la educación tributaria y lucha contra el contrabando en las instituciones educativas de Educación Básica Públicas y Privadas, de los niveles de educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Tacna, tiene como soporte lineamientos del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU), además de lo establecido en la RVM N° 042-2018-MINEDU, mediante el cual se dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la **segunda semana del mes de octubre de cada año como la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando"** y los acuerdos de la mesa de trabajo SUNAT-DRET que se dieran.
- 5.2. Las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa-CETPROS de la Región Tacna, a fin de generar la conciencia tributaria y promover la lucha contra el contrabando, deben incorporar en el Plan Anual de Trabajo la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" como parte del Calendario Cívico Escolar y en la Planificación Curricular, acciones educativas relacionados a temas respecto a la importancia de la emisión de comprobantes de pago y rechazo al contrabando.
- 5.3. Las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito regional, deberán promover la participación activa de toda la comunidad educativa, a fin de sensibilizar la conciencia tributaria y su implicancia en el logro del bienestar general.
- 5.4. Los especialistas de las UGEL realizarán el monitoreo de la ejecución de las actividades por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando -2026".



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. La SUNAT en el marco del Convenio Interinstitucional, brindará capacitación docente en temas vinculados a educación tributaria y aduanera “Educación Tributaria y Aduanera para desde la escuela” cuyo objetivo es proporcionar a los docentes las herramientas necesarias para trabajar, desde sus aulas la formación hacia el desarrollo de hábitos que busquen generar conciencia tributaria y aduanera en los estudiantes, así como desarrollar una propuesta formativa de forma didáctica para la aplicación de las competencias ciudadanas que promueven la convivencia, el respeto a los demás y la responsabilidad con los recursos económicos y, así como los conceptos claves de cultura tributaria y aduanera.
- 6.2. La SUNAT y MINEDU han elaborado recursos educativos para el trabajo docente, los que están publicados en la página web de cultura tributaria y aduanera <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- 6.3. Actividades de SUNAT para Educación Básica Regular:
- 6.3.1. A través del programa de Voluntariado, realizará charlas de sensibilización en diferentes instituciones educativas de la región de acuerdo con la disponibilidad operativa de la entidad.
- 6.3.2. A través del trabajo colaborativo interinstitucional se podrá desarrollar diversas actividades como: ferias, charlas, etc.
- 6.4. Actividades de SUNAT para Educación Básica Alternativa-CETPROS:
- 6.4.1. Se realizarán charlas de sensibilización en Cultura Tributaria y Aduanera, además temas adicionales referidos a la parte tributaria como: iniciando mi negocio, la formalización de las MYPE, importa fácil, exporta fácil, entre otros.
- 6.5. Acciones educativas antes del desarrollo de la “Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando”:
- 6.5.1. Se sugiere a las instituciones educativas trabajar con los estudiantes temas vinculados a educación tributaria y aduanera. que demuestren la concientización de exigir comprobantes de pago y el rechazo del contrabando, mediante pasacalles, actividades lúdicas entre otras, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y de la Ley 31900, “Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor”, haciendo uso del documento de soporte al proceso educativo denominados “Educación económica y financiera” aprobado por Resolución Viceministerial N° 035-2024-2024-MINEDU.
- 6.5.2. En este proceso previo, se sugiere aplicar durante el año escolar como mínimo tres sesiones de aprendizaje referidos a dichos



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Esperanza y la Consolidación de la democracia"

temas o las que correspondan de acuerdo al Currículo Nacional de la educación Básica.

Como material de apoyo, la SUNAT y MINEDU elaboraron guías metodológicas para cada grado de Educación Primaria y Secundaria, las cuales se podrán acceder en la página web <https://cultura.sunat.gob.pe/>



- 6.5.3. SUNAT visitará en el transcurso del año escolar distintas Instituciones Educativas a nivel regional a efectos de poder transmitir parte de este material, de manera presencial mediante las charlas de sensibilización tributaria y aduanera a cargo de los profesionales de SUNAT a fin de reforzar el conocimiento impartido por parte de los docentes. Las charlas de sensibilización tendrán un tiempo de 45 minutos en las horas de tutoría y DPCC.

- 6.6. Actividades durante la "Semana de Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando":

- 6.6.1. Las actividades durante la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando, tienen por objetivo sensibilizar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) acerca de la importancia de la exigencia de comprobantes de pago y rechazo al contrabando, actividades que nos ayudaran a mejorar el país. Para ello se prevé que, a través del personal de la SUNAT efectúe la inauguración de las actividades en instituciones educativas focalizadas y/o emblemáticas.

- 6.6.2. SUNAT realizará un despliegue de visitas a algunas instituciones educativas a nivel regional, previa coordinación con las autoridades de cada institución educativa en la que se realizarán actividades de sensibilización con los estudiantes de primaria y secundaria en un tiempo no mayor de 45 minutos. Los temas a tratar son los vinculados a la importancia de exigir comprobantes de pago y el rechazo al contrabando.

- 6.6.3. Otras acciones educativas sugeridas para ser implementadas por la institución educativa:

- Presentación de videos, carteles, afiches u otros medios de difusión a los padres de familia.
- La I.E. podrá organizar una exposición con la participación de estudiantes y estaría dirigida a sus padres, estudiantes y/o docentes de otras áreas curriculares, acerca de los temas principales mencionados anteriormente, buscando generar conciencia en quienes visitan la exposición. Esta exposición podría ser expresada, por ejemplo, a través de "Pasaje o Túnel de la Conciencia Tributaria y Aduanera", panel de imágenes, afiches, frases, fotos, noticias u otros recursos que cada I.E. puede estimar conveniente. Esta propuesta será trabajada por los docentes y estudiantes en equipo.
- Representaciones teatrales: los estudiantes y docentes podrán organizarse para presentar dinámicas o representar



situaciones teatrales sobre los temas principales que inviten a la reflexión y sensibilización de los asistentes. Estas actividades podrían realizarse dentro de cada I.E. y en coparticipación (docentes, estudiantes y padres de familia).

- Pasacalles, marchas por la comunidad, visitas a lugares para repartir trípticos elaborados por los estudiantes o llevar mensajes que generen conciencia en los dueños de los establecimientos comerciales de la comunidad.

A lo largo de este proceso, tanto antes como en el desarrollo de la semana, se deberá levantar evidencias de lo realizado para la posterior presentación del informe a la UGEL.

6.7. Actividades posteriores y reporte de evidencias:

De manera posterior al desarrollo de la semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando, la comisión organizadora u otro actor que haya asumido dicho rol en las instituciones educativas, deberán remitir un informe en formato digital con las evidencias recogidas a lo largo de la semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando a la UGEL de su jurisdicción.

- 6.8. La UGEL remitirá el informe con las evidencias correspondientes de su jurisdicción a la DRET.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los directores de las I.E dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2. Las UGEL consolidaran e informaran las acciones realizadas con motivo de celebrarse la Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando a la DRET.
- 7.3. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el equipo de especialistas, absolverán los aspectos no contemplados en la presente Directiva.

Tacna, mayo del 2026

YAMT/DRET
ELL/DGP
JAAO/EES-CCSS



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001294

Tacna, 04 JUN 2026

Visto, el informe N° 043-2026-EES-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, y documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano Nacional que tiene por finalidad definir dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado.

Que, la Ley N°31900 que declara de interés nacional la incorporación en el currículo nacional de educación básica de contenidos curriculares de estudio sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.

Que, las normas y orientaciones para el desarrollo de las actividades vinculadas a la promoción de la educación tributaria y lucha contra el contrabando en las instituciones educativas de educación básica públicas y privadas, de los niveles de educación primaria y secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Tacna, se registrará bajo los lineamientos del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU), además de lo establecido en la RM N°042-2018-MINEDU, mediante el cual se dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen la segunda semana del mes de octubre de cada año como la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" y los acuerdos de la mesa de trabajo SUNAT- DRET que se dieran.

Que, según el informe N° 043-2026-EES-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, se concluye que es necesario la emisión de una directiva que brinde las orientaciones pertinentes y oportunas para la implementación de las actividades por la semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando en nuestra región.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S N° 004-2013- ED y sus modificatorias y en uso de sus facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 26 denominada: "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" 2026.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente directiva a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRE DE TACNA, así como su difusión a través de las UGEL Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a la Unidad Funcional de Trámite Documentario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



YAMT/DRET
LELLS/DGP
JAAO/EES.-DGP-DRET

